



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRHIPO-86080931

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE	Wilmer Alejandro Díaz Rojas			FECHA VISITA	25/11/2024
NIT / C.C CLIENTE	86080931			FECHA INFORME	28/11/2024
DIRECCIÓN	CL 20A 96 71 TO 2 AP 1609   GJ 157   DP 220 (USO EXCLUSIVO)			DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 4		EDAD (AÑOS)	6 años
BARRIO	Hayuelos			REMODELADO	
CIUDAD	Bogotá D.C.			OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Cundinamarca			TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Hipotecario			USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial				
VALUADOR	GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO				
IDENTIFICACIÓN	30050594				

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	IVAN YESID DIAZ ROJAS			
NUM. ESCRITURA	7596 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	73	FECHA 12/12/2022
CIUDAD ESCRITURA	Bogotá D.C.		DEPTO	Cundinamarca
CEDULA CATASTRAL	006423317000216009			
CHIP	AAA0268THNN			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No aporta			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL TOSCANA TORRES DE HAYUELOS P.H.			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	270000	VRxM2 4813.69
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.26300			

M. INMOB.	Nº
L50C-2029135	AP 1609, TR 2
MATRICULA	NRO. GARAJE
50C-2028745	157
MATRICULA	NRO. DEPOSITO
Común uso exclusivo	220

## OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: CL 20A 96 71 TO 2 AP 1609

Al inmueble se llega así: Cl 20A, carrera 71.

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

CÉDULA CATASTRAL DEL APARTAMENTO 006423317000216009

CÉDULA CATASTRAL DEL GARAJE 006423317000104157

## DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	2
Comedor	1	Estar	0	B. priv	1
Cocina	Integral	AlcServ.	0	Terraza	
Zropas	1	BServ	0	Jardín	0
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	1
Garajes		Exclusivo	SI	Sencillo	NO
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	SI
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	Si
Piscinas	Si	TerrazaComunal	Si	JardinInfantil	No
		PlantaElect.	Si	Golfito	No
		Gar.Visit.	Si	Gimnasio	Si
				BombaEyectora	Si
				Cancha	Si
				Citofono	Si
				Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 335,778,333

VALOR ASEGUARABLE \$ COP 335,778,333

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario

## NOMBRES Y FIRMAS



GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO  
Perito Actuante  
C.C: 30050594 RAA: AVAL-30050594  
Firmado electrónicamente en AvalSign.  
Fecha: 2024-11-26 14:31:00



Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: <https://losrosales.com/> Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

## INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	720
Garajes	Si tiene No.
Tipo de Garaje	Privado

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.  
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe:  
**DECRETO 555 DEL 2021.**

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	61.85	AREA	M2	56.09
AREA PRIVADA	M2	56.09	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	206.409.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	55	AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	56.09
			GJ 157	M2	10.80

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

CL 20A 96 71 TO 2 AP 1609 | GJ 157 | DP 220 (USO EXCLUSIVO) | Hayuelos | Bogotá D.C. | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 475, fecha: 12/04/2018, Notaría: 35 y ciudad: Bogotá D.C..

## SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	300-400
Escolar	Bueno	mas de 500
Asistencial	Bueno	mas de 500
Estacionamientos	Bueno	mas de 500
Areas verdes	Bueno	100-200
Zonas recreativas	Bueno	100-200

## Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:  
NO Si SI

## Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:  
NO NO NO NO NO

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	18
Nº de Sótanos	2
Vida Util	100 años
Vida Remanente	94
Estructura	Industrializado
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Interior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	Iadrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2018

## Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.  
La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

**CUADRO DE VALORACIÓN**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	AP 1906, TR 2	56.09	M2	\$5,539,710.00	92.54%	\$310,722,333.90
Area Privada	GJ 157	10.80	M2	\$2,320,000.00	7.46%	\$25,056,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$335,778,333</b>

Valor en letras

Trescientos treinta y cinco millones setecientos setenta y ocho mil trescientos treinta y tres Pesos Colombianos

<b>TOTAL COMERCIAL</b>	<b>\$335,778,333</b>
<b>OFERTA Y DEMANDA</b>	

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):****Perspectivas de valoración:****Comportamiento Oferta y Demanda:****Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas altas medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

**SALVEDADES****Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.**Garaje:** El apartamento 1609 cuenta con un parqueadero privado N°157 y un depósito de uso exclusivo N°220.**Entorno:** Cuenta con equipamiento urbano diverso, como parques, escuelas y centros comerciales, promoviendo la interacción comunitaria. El impacto ambiental varía, con áreas verdes que contribuyen positivamente, pero también desafíos en gestión de residuos. Las vías presentan una red que facilita la movilidad, aunque pueden existir problemas de congestión en ciertos puntos.**Propiedad horizontal:** Escritura: 475, Fecha escritura: 12/04/2018, Notaría escritura: 35, Ciudad escritura: Bogotá D.C., Administración: 270000, Total unidades: 720, Ubicación: Interior, Nro. Pisos: 18, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 2, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 2 por torre**Dependencia:** Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Closet: 2, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno**Acabados:** Los acabados se encuentran en buen estado de conservación. Cocina integral, muros pintados y pañetados, pisos en cerámica y alfombra en las habitaciones, baños enchapados en cerámica, closet y puertas en madera.**-NOTA DE LIQUIDACIÓN:** Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.**EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):****MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

## MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	TOSCANA TORRES DE HAYUELOS	18	\$460,000,000	0.95	\$437,000,000	1	\$25,000,000		\$	\$5,421,052.63	3112553071
2	TOSCANA TORRES DE HAYUELOS	10	\$330,000,000	0.95	\$313,500,000	1	\$25,000,000		\$	\$5,548,076.92	3107514584
3	TOSCANA TORRES DE HAYUELOS	5	\$401,000,000	0.95	\$380,950,000	1	\$25,000,000		\$	\$5,650,000.00	3042868579
<b>Del inmueble</b>		<b>AP 1609 , TR 2</b>		.	.	<b>1</b>		<b>1</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1		85	76	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,421,052.63
2		58	52	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,548,076.92
3		66	63	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$5,650,000.00
<b>6 años</b>								<b>PROMEDIO</b>		<b>\$5,539,709.85</b>
								<b>DESV. STANDAR</b>		<b>\$114,702.79</b>
								<b>COEF. VARIACION</b>		<b>2.07%</b>

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$5,654,412.64	<b>TOTAL</b>	\$317,156,005.08
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$5,425,007.06	<b>TOTAL</b>	\$304,288,645.89
VALOR TOTAL	\$310,722,333.90			

Observaciones:

Firmado digitalmente en AvailSign, Hash: 560140

## Enlaces:

1-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta/191449965>2-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta-bogot-villeta/7942318>3-<https://www.fincaraz.com.co/apartamento-en-venta/191720948>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CL 20A 96 71 TO 2 AP 1609 | GJ 157 | DP 220 (USO EXCLUSIVO) | Hayuelos | Bogotá D.C. | Cundinamarca

COORDENADAS (DD)

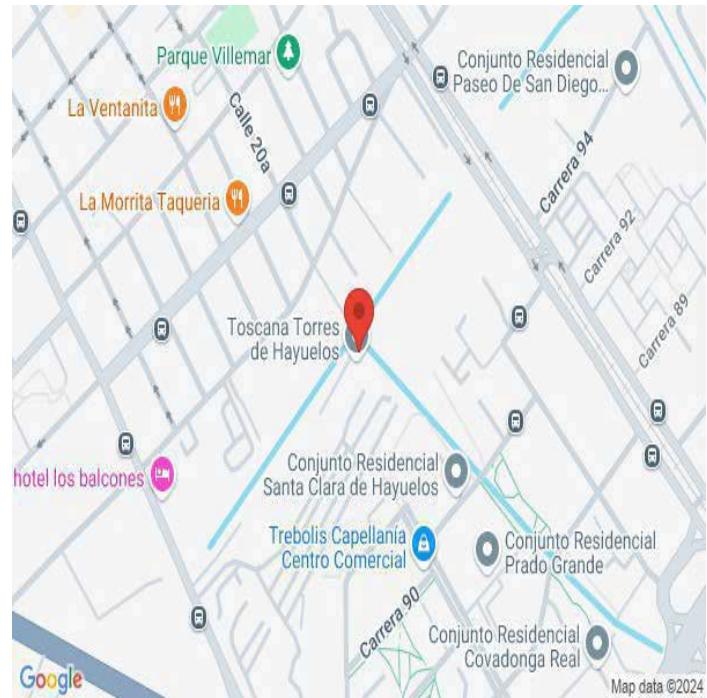
Latitud: 4.66839089700005

Longitud:-74.137467026

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 40' 6.207''

Longitud:74° 8' 14.8812''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



## FOTOS General



## FOTOS General

Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Cocina



Zona de Ropas



## FOTOS General



## FOTOS General

Baño Privado Hab 1



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 2



Guardarropa 2



Baño Social 1



Depósito



Depósito



## FOTOS General

Deposito



Garaje



Garaje



Shut de Basuras-CJ



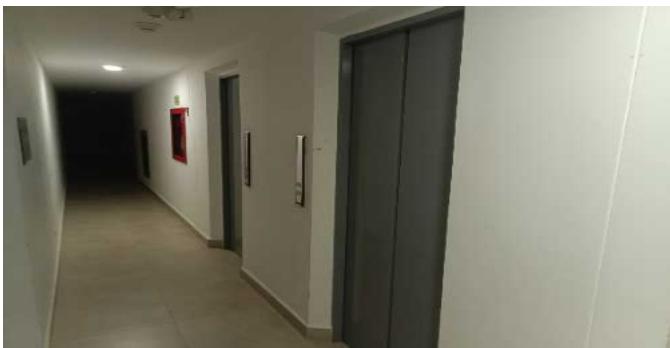
Shut de Basuras-CJ



Ascensor-CJ



Ascensor-CJ



Canchas-CJ



## FOTOS General

Juegos Infantiles-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



# CRUCE CARTOGRAFICO

## Areas o Documentos

 <small>Lapicar notarial para uso exclusivo de copias de instrumentos públicos, certificados y documentos del archivo notarial.</small>	<p><b>BOGOTÁ D.C. =====</b></p> <p><b>MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 50C-2029135 y 50C-2028745. =====</b></p> <p><b>CÉDULAS CATASTRALES: 006423317000216009 y 006423317000104157. ===</b></p> <p><b>UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL ( ) - URBANO (X). =====</b></p> <p><b>INMUEBLE y DIRECCIÓN: APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO NUEVE (1609) DE LA TORRE NÚMERO DOS (2) Y EL USO EXCLUSIVO DEL DEPOSITO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE (220); Y EL PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157), QUE HACEN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TOSCANA TORRES DE HAYUELOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA COMO CALLE VEINTE A (20A) NÚMERO NOVENTA Y SEIS - SETENTA Y UNO (96-71) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. =====</b></p>	 <small>Av. 100, Oficina 100, Bogotá, Colombia</small>
<b>CÓDIGO</b>	<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO</b>	<b>VALOR</b>

## Areas o Documentos

	<p style="text-align: center;"><b>OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICADO DE TRADICIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b></p> <p><b>Certificado generado con el Pin No: 2411087370103624667</b>      <b>Nro Matrícula: 50C-2028745</b></p> <p>Página 1 TURNO: 2024-755148</p> <p style="text-align: center;">Impreso el 8 de Noviembre de 2024 a las 04:19:38 PM</p> <p style="text-align: center;"><b>"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"</b></p> <p style="text-align: center;">No tiene validez sin la firma del registrador en la última página</p> <p>CÍRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.</p> <p>FECHA APERTURA: 30-04-2018 RADICACIÓN: 2018-29499 CON: ESCRITURA DE: 20-04-2018</p> <p>CÓDIGO CATASTRAL: AAA0268SKDMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION</p> <p>NUPRE:</p> <p>ESTADO DEL FOLIO: <b>ACTIVO</b></p> <p><b>DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS</b></p> <p>Contenidos en ESCRITURA Nro 475 de fecha 12-04-2018 en NOTARIA TREINTA Y CINCO de BOGOTÁ D.C. PARQUEADERO 157 con area de PRIV CONST 10.80 M2 con coeficiente de 0.01770% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984)...MEDIANTE E.P. # 429 DE 12-04-2021 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C., R.R.P.H., SE MODIFICA EL COEFICIENTE 0.009300%. MEDIANTE E.P. # 1331 DE 01-09-2022 NOTARIA 31 DE BOGOTÁ D.C., SE MODIFICA EL COEFICIENTE 0.007700%....</p>	
---	---	---

### Areas o Documentos

#### **LINDEROS ESPECIALES: APARTAMENTO NÚMERO 1609 TORRE 2.**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por zonas comunes del Conjunto Residencial "TOSCANA - ETAPA 1" - TORRES DE HAYUELOS. Se halla localizado en el nivel DECIMO SEXTO PISO, su altura libre mínima: (utilizable) según planos, es de dos punto veinte metros (2.20m) aproximadamente su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de propiedad, Horizontal, con las siguientes especificaciones y areas de construcción: **ÁREA CONSTRUIDA: SESENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (61.85M<sup>2</sup>)**, que incluyen el **ÁREA PRIVADA de CINCUENTA Y SEIS PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS (56.09M<sup>2</sup>)** y el **ÁREA de FACHADAS, MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMUNALES de CINCO PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5.76 M<sup>2</sup>)**. **DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Hall de acceso, Salón - comedor, balcón, dos (2) alcobas (una como principal con baño interno), baño de alcobas, cocina (abierta) y zona de ropa. **LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales.

### Areas o Documentos

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



#### **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO**

#### **CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 2411072642103507130**

**Nro Matrícula: 50C-2029135**

Página 1 TURNO: 2024-749659

Impreso el 7 de Noviembre de 2024 a las 10:02:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 30-04-2018 RADICACIÓN: 2018-29499 CON: ESCRITURA DE: 20-04-2018

CÓDIGO CATASTRAL: AAA0268THNNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

##### **DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 475 de fecha 12-04-2018 en NOTARÍA TREINTA Y CINCO de BOGOTÁ D. C. APARTAMENTO NÚMERO 1609 con área de PRIV CONST 56.09 M<sup>2</sup> con coeficiente de 0.26300% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

##### **AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SNR DE NOTARIADO**  
**REGISTRO**  
**La guarda de la fe pública**

## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-86080931**



PIN de Validación: ae390a1c

<https://www.raa.org.co>

### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-30050594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Firmado electrónicamente en AvalSign. Hash: 8f3de60140

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**23 Mayo 2018**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: ae390a1c

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semovientes y Animales

### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**06 Mayo 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: ae390a1c



<https://www.raa.org.co>



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 192 # 11A-51 EDIFI. DARWIN

Teléfono: 3045634995

Correo Electrónico: lucia\_1803@hotmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
TECNI-INCAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES  
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS-RURALES Y ESPECIALES

**TRASLADOS DE ERA**

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	08 Abr 2020

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 30050594

El(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: ae390a1c



<https://www.raa.org.co>



#### PIN DE VALIDACIÓN

**ae390a1c**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

RAA AVALUO: LRHIPO-86080931 M.I.: 50C-2029135

11:34



## Su compra fue exitosa

Número de comprobante

**87298474**

Día: 19/11/2024 Hora: 11:34 a. m.

Origen

Cuenta de Ahorros

\*\*\*\* 1171

Ivan Yesid Diaz Rojas



Destino

**LOS ROSALES**

Valor

**\$300.000,00**

Costo de la transacción con IVA  
incluido:

**\$0,00**



Compartir

DavidVivenda no se hace responsable por la calidad, idoneidad y seguridad de los productos ofrecidos por el establecimiento de comercio. Si usted desea realizar una consulta, petición o trámite de garantía, [márquese a los productos o servicios](#).